



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo laboral (conexo)
Ejecutante: Liliana Cecilia Monsalve Vidales
Ejecutado: Francisco Javier Gómez Rojas
Radicado: 05001-31-05-008-2011-01167-00

Teniendo en cuenta que, lo solicitado por la parte actora a través del documento recibido en el Despacho, es procedente, habrá de accederse a ello; en consecuencia, se fijará la fecha y hora con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, objeto de las medidas cautelares en este proceso.

Y como ese inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, se hace necesario fijar los Avisos de que trata el precepto 106 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, siendo procedente entonces comisionar al Despacho judicial respectivo para que efectúe las publicaciones mencionadas.

Asimismo, habrá de darse traslado a la parte accionada de la reliquidación del crédito, allegado por la actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL INMUEBLE con folio de

matrícula inmobiliaria N° 25-10071, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, Antioquia, ubicado en la vereda Guacamaya-Don Moncho, área rural de ese municipio, objeto de las medidas cautelares en este proceso. Fíjense los avisos respectivos.

SEGUNDO: COMISIONAR el Juez Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para que efectúe la publicación de los Avisos respectivos, tal como dispone el precepto 106 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social.

TERCERO: De la reliquidación del crédito, aportada por la parte actora, se corre traslado a la ejecutada, por el término de tres (3) días para lo que considere pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 120 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 DE OCTUBRE DE 2023, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--